



Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. 32065001-051-12

"SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:00 horas del día 14 de diciembre de 2012, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional número 32065001-051-12 para la contratación del "Suministro de Uniformes para Gobierno del Estado de Baja California".

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, el C. Raúl Leggs Vázquez, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en uso de la voz en este acto hace constar la asistencia del C. Saúl Martínez Duarte en calidad de Secretario Ejecutivo en suplencia del Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, C. Juan Carlos Romero Sapiens, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, penúltimo y último párrafo, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones antes citada; informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional no. 32065001-051-12 referente al "Suministro de Uniformes para Gobierno del

Estado de Baja California" en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional no. 32065001-051-12 para el "Suministro de Uniformes para Gobierno del Estado de Baja California".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 23 de noviembre de 2012 se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número 32065001-051-12 para el "Suministro de Uniformes para Gobierno del Estado de Baja California".

2.- Que en fecha 28 de noviembre de 2012 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose la junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 06 de diciembre de 2012, se tuvo por presentada en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 07 (siete) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levanto el acta correspondiente.

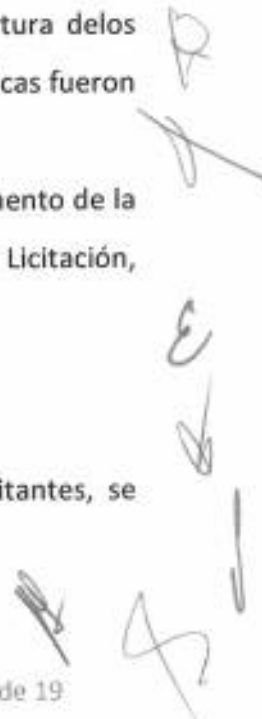
4.- El día 11 de diciembre de 2012 se realizó un acto de diferimiento de fallo técnico y apertura económica.

5.- Con fecha 13 de diciembre de 2012, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.

6.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:



LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
INDUSTRIAL CASTOR, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
JUAN CAMPOS AYALA	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
UNIFORMES JULIÁN, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
HORACIO ELIAS PALMA MIGUEL	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
ABEL SOSA ZUNO	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
GRUPO MONSIRY, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
INDUSTRIAL CASTOR, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2 y 3 del Paquete cuatro, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En la nota aclaratoria número 5 de la junta de aclaraciones celebrada el día 28 de noviembre se modificó lo solicitado en el inciso I "Muestra física de los bienes a suministrar" del punto 8.1 de las bases de licitación, señalando lo siguiente:</p> <p><i>1. Muestra física de los bienes a suministrar, consistente en: Una muestra de cada una de las partidas que integran el Paquete en que participa, así mismo deberá presentar una muestra del sector (parche), y del bordado solicitado, ya sea en una muestra física o en un</i></p>

pedazo de tela decolor similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, catálogos de los bienes y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será **desechada**. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el Paquete en que participa, de los sectores o de los bordados será motivo de **desechamiento**. De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

Y derivado de la revisión de la muestra física presentada por el licitante para la partida 1 "camisa táctica operativa" del paquete cuatro se advierte que ésta no contiene los sectores y bordados solicitados, siendo que lo requerido y asentado en su propuesta técnica fue que los bienes ofertados contenían dichos sectores y bordados, por lo que al existir en ambos casos una discrepancia entre lo ofrecido en la propuesta técnica detallada y lo presentado en su muestra física, este Comité de Adquisiciones procede a desechar su propuesta para esta partida.

Para la **partida 3 del paquete cuatro**, quedó establecido en las bases de licitación, que el "Pantalón táctico operativo 2" contara, entre otras características, con **composición en 50% algodón y 50% Nylon en tela (ripstop)**.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada para la partida 3 del paquete cuatro, así como de la muestra física presentada por el licitante, se advierte que ofrece un pantalón con una **composición de 100% algodón en tela gabardina twill**, incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso I, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, **se desecha su propuesta para la totalidad del paquete cuatro.**

No Cumple

Para la **partidas 1, 2 y 3 del Paquete cuatro, partidas 1 y 2 del Paquete cinco, y partida 1 del Paquete siete**, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

En la nota aclaratoria número 5 de la junta de aclaraciones de el día 28 de noviembre se modificó lo solicitado en el inciso I "Muestra física de los bienes a suministrar" del punto 8.1 de las bases de licitación, señalando lo siguiente:

*I. Muestra física de los bienes a suministrar, consistente en: Una muestra de cada una de las partidas que integran el Paquete en que participa, así mismo deberá presentar una muestra del sector (parche), y del bordado solicitado, ya sea en una muestra física o en un pedazo de tela decolor similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, catálogos de los bienes y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será **desechada**. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el Paquete en que participa, de los sectores o de los bordados será motivo de **desechamiento**. De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.*

Y de la revisión detallada de las muestras físicas presentadas para las partidas 1 y 2 del paquete cuatro se advierte lo siguiente:

Para la **Partida 1 del Paquete cuatro**, quedó establecido en las bases de licitación, que la camisa táctica operativa contara, entre otras características, con una etiqueta en la que se indique a que talla corresponde en pulgadas del pecho y altura.

Y derivado del análisis de la muestra física presentada por el licitante, se advierte que ésta no presenta la etiqueta que indique la talla que corresponde en pulgadas del pecho y

JUAN CAMPOS AYALA

altura; incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

Así mismo para la **Partida 2 del Paquete cuatro**, quedó establecido en las bases de licitación, que el pantalón táctico operativo contara, entre otras características, con etiqueta en la que se indique a que talla corresponde en pulgadas de la cintura y pulgadas del tiro.

Y derivado del análisis de la muestra física presentada por el licitante, se advierte que omite indicar en la etiqueta la talla que corresponde en pulgadas de la cintura y pulgadas del tiro; incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

Para la **Partida 2 "gorra 2" del Paquete cinco**, quedó establecido en las bases de licitación, entre otras características, lo siguiente:

COLOR: Camuflaje Selvático (Woodland).

DESCRIPCIÓN: Poliéster/Algodón.(ripstop)

DISEÑO: Ultra force fatigue caps.

ETIQUETA: que indique la marca, y composición de la tela.

Y derivado de la revisión de la muestra física y del catalogo de bienes presentados por el licitante, se advierte que no oferta el color y diseño solicitado; incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

En el punto 8.1, inciso C) de las bases de Licitación, se estableció lo siguiente:

C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición. Así mismo deberá anexar en el caso de personas morales **copia del acta constitutiva** y para personas físicas se deberá presentar **copia del registro de alta ante la S.H.C.P.** en las que conste que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, este relacionada con el objeto de la presente contratación, **en caso de no presentar la copia solicitada será motivo para desechar la propuesta.**

Y de la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante se advierte que si bien es cierto presenta manifiesto de contar con facultades para suscribir la

	<p>propuesta y anexa a este por ser persona física copia del registro de alta ante la S.H.C.P, sin embargo, el requisito consistente en acreditar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante, este relacionada con el objeto de la presente contratación, no está satisfecho, pues en dicho documento se establece que la actividad del licitante corresponde al <i>Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios</i>.</p> <p>Por lo que a juicio del "Comité de Adquisiciones" no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no estar relacionada su actividad preponderante con el objeto de la contratación; considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en el punto 8.1 inciso C) de las bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso C e I, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de los Paquetes cuatro, cinco y siete.</p>
<p>UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran los paquetes cuatro y cinco, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
<p>HORACIO ELIAS PALMA MIGUEL</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran los paquetes uno, dos, tres, cinco, seis y siete, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso C) de las bases de Licitación, se estableció lo siguiente:</p> <p>C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 3 de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición. Así mismo deberá anexar en</p>

*el caso de personas morales copia del acta constitutiva para personas físicas se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P., en las que conste que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, este relacionada con el objeto de la presente contratación, **en caso de no presentar la copia solicitada será motivo para desechar la propuesta.***

Y de la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante se advierte que si bien es cierto presenta manifiesto de contar con facultades para suscribir la propuesta y anexa a este por ser persona física copia del registro de alta ante la S.H.C.P, el requisito consistente en acreditar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante, este relacionada con el objeto de la presente contratación, no está satisfecho, ya que en dicho documento se establece que la actividad del licitante corresponde al *Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios.*

Por lo que a juicio del "Comité de Adquisiciones" no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no estar relacionada su actividad preponderante con el objeto de la contratación; el licitante incumple con lo establecido en el punto 8.1 inciso C) de las bases de la presente licitación.

Para la Partida 2 "gorra 2" del Paquete cinco, quedó establecido en las bases de licitación, entre otras características, lo siguiente:

COLOR: Camuflaje Selvático (Woodland).

DESCRIPCIÓN: Poliéster/Algodón.(ripstop)

DISEÑO: Ultra force fatigue caps.

ETIQUETA: que indique la marca, y composición de la tela.

Y derivado de la revisión de la muestra física y del catálogo de bienes presentados por el licitante, se advierte que no oferta el color y diseño solicitado; incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso C, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, **se desecha su**

	<p>propuesta para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes uno, dos, tres, cinco, seis y siete.</p>
<p>PROVEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran los paquetes uno, dos, tres, seis y siete, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran el paquete cuatro, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para la partida 1 del paquete cuatro se solicitaron entre otras características, que la etiqueta de la prenda debía de indicar la marca, modelo, talla, composición de la tela, instrucciones de lavado y además debía indicar a que talla corresponde en pulgadas del pecho y altura.</p> <p>Así mismo, en la nota aclaratoria número 5 de la junta de aclaraciones celebrada el día 28 de noviembre se modificó lo solicitado en el inciso I "Muestra física de los bienes a suministrar" del punto 8.1 de las bases de licitación, señalando lo siguiente:</p> <p><i>I. Muestra física de los bienes a suministrar, consistente en: Una muestra de cada una de las partidas que integran el Paquete en que participa, así mismo deberá presentar una muestra del sector (parche), y del bordado solicitado, ya sea en una muestra física o en un pedazo de tela decolor similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, catálogos de los bienes y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el Paquete en que participa, de los sectores o de los bordados será motivo de desechamiento. De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta.</i></p>

procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

Y de la revisión de la muestra física presentada para esta partida se advierte que esta no contiene la etiqueta con la composición de la tela, ni las instrucciones de lavado, no obstante que en su propuesta técnica si hace referencia a ello, por lo que atendiendo a lo establecido en el punto 8.1, inciso I) de las bases en comento, al discrepar lo ofertado en la propuesta técnica, con lo exhibido en la muestra física presentada para esta partida, este Comité de Adquisiciones determina que la propuesta presentada para esta partida del paquete 4, no cumple con las especificaciones técnicas, procediendo consecuentemente a desecharla.

Así mismo, de conformidad con lo asentado en el documento identificado como "Validación Técnica correspondiente a la Licitación Pública número 32065001-051-12 referente al Suministro de Uniformes Gasto Corriente 2012", el área técnica de la dependencia requirente de los bienes, la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, determinó que la muestra física del bien ofertado para la partida 1, del paquete 4, "Camisa Táctica Operativa", no cumplía con lo solicitado, ya que de la revisión de la misma se advirtió que las etiquetas donde indica las pulgadas de pecho y altura de la prenda, corresponde a una de marca "PROPPER", llevándolos a considerar que ésta fue alterada, ya que se identificó que el número de stock que marca la etiqueta de las prendas ofertadas como marca "TACT GEAR", corresponde al número de stock de la prenda marca "PROPPER", incurriendo en consecuencia en el supuesto previsto en la parte final del inciso I, del punto 8.1 de las Bases de Licitación en el que se previó que ***en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.*** Por lo que este Comité de Adquisiciones, determina que de conformidad con lo dispuesto en este punto, en relación con lo previsto por la fracción IV, del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, lo procedente es turnar el presente caso a la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Estado de Baja California, para que determine lo conducente.

	<p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso I, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el Paquete cuatro.</p>
<p>ABEL SOSA ZUNO</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran los paquetes uno, dos, tres, cuatro y seis, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso C) de las bases de Licitación, se estableció lo siguiente:</p> <p><i>C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 3 de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición. Así mismo deberá anexar en el caso de personas morales <u>copia del acta constitutiva</u> y para personas físicas se deberá presentar <u>copia del registro de alta ante la S.H.C.P.</u>, en las que conste que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, este relacionada con el objeto de la presente contratación, en caso de no presentar la copia solicitada será motivo para desechar la propuesta.</i></p> <p>Y de la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante, se advierte que si bien es cierto presenta la copia del registro de alta ante la S.H.C.P, y en ésta se hace constar que su actividad es el comercio al por menor en general, de la verificación que esta autoridad realizó a la documentación administrativa, en los términos asentados en el punto 8.1 de las Bases de la presente Licitación, se pudo determinar que la actividad de este licitante es en realidad el comercio al por menor de muebles para el hogar, según se desprende del contenido de la documentación que presentó ante la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, cuando se registro en el padrón de proveedores, en fecha 22 de Diciembre de 2010, con lo que independientemente de falsear información, no cumple con el requisito consistente en acreditar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante, esté relacionada</p>



	<p>con el objeto de la presente contratación, incumpliendo con ello con lo solicitado, en el punto 8.1 inciso C de las Bases de la presente Licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso C, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran los paquetes uno, dos, tres, cuatro y seis.</p>
<p>GRUPO MONSIRY, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran los paquetes cuatro y siete, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En la nota aclaratoria número 5 de la junta de aclaraciones de el día 28 de noviembre se modificó lo solicitado en el inciso I "Muestra física de los bienes a suministrar" del punto 8.1 de las bases de licitación, señalando lo siguiente:</p> <p><i>I. Muestra física de los bienes a suministrar, consistente en: Una muestra de cada una de las partidas que integran el Paquete en que participa, así mismo deberá presentar una muestra del sector (parche), y del bordado solicitado, ya sea en una muestra física o en un pedazo de tela decolor similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, catálogos de los bienes y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el Paquete en que participa, de los sectores o de los bordados será motivo de desechamiento. De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.</i></p> <p>Para la partida 1 "camisa táctica operativa" del paquete cuatro, se solicitó lo siguiente: CAMISA TÁCTICA OPERATIVA</p>

COLOR: Negro

DESCRIPCIÓN: Composición en 35% algodón y 65% poliéster en tela tipo antidesgarre (ripstop), peso aproximado de 8 oz. por yarda lineal, tratado para no decoloración.

Manga larga 2 ½ pulgadas de ajuste con 3 botones en puños, en color negro, 20 ligne (gst), y doble tela de refuerzo en codos.

Cierre con 5 botones al frente color negro tamaño 30 ligne (gst); 1 en el cuello con ojillo y 4 ocultos con solapa.

2bolsas al frente (una de cada lado) con un pliegue lateral para ampliar, con ojal cosido al fondo para drenaje, 2 botones ocultos en color negro por bolsa con tapa de doble tela, botones negros de 30 ligne (gst) de alta calidad.

Toda la costura debe tener cuando menos 10 a 12 puntadas por pulgada lineal con hilo de alta densidad. Mangas y costura de los lados unido con tela doblada.

Con hombreras o charreteras con botón 30 ligne (gst).

Cuello con doble tela unida. Tapas de bolsas y cierre con doble tela unida, (gst) especificación del terminado de botones de acuerdo a uso militar. Esta prenda deberá ser de construcción (bdu).

ETIQUETA: que indique la marca, modelo, talla, composición de la tela, instrucciones de lavado y además debe indicar a que talla corresponde en pulgadas del pecho y altura.

TALLAS: "XS", "S", "M", "L", "XL", "XXL", "XXXL", con largo de mangas en medidas corto, regular y extra largo.

INCLUYE:

- Sector redondo al frente del lado izquierdo con el escudo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado en sector 100% fondo bordado cosido directo a prenda color azul en combinación de hilo metálico color dorado, tamaño de 2 7/8 a 3" (pulgadas), incluye estabilizador en la estructura (Engomado en la parte posterior del sector).

Colores de pantone: dorado pms 871c, azul pms 282c, y white.

- Sector redondo en brazo izquierdo, sector 100% bordado cosido directo a prenda, con nuevo logo de la Policía Estatal de Custodia Penitenciaria con medida de 3½" pulgadas. Incluye estabilizador en la estructura (Engomado en la parte posterior).

Colores y/o pantones son: gold-pms 131c, blue-pms 286c y White.

- Bordado en brazo derecho siglas S.S.P.E. en hilo metálico color dorado, tamaño 1.5" x 3" (pulgadas).

Bordado en espalda siglas S.S.P.E., en hilo metálico color dorado tamaño de 3.5" x 8" (pulgadas)

Y derivado del análisis de la muestra física presentada por el

licitante para la partida 1 del paquete cuatro, se advierte que ésta cuenta con 4 bolsas al frente, asimismo presentó bordados simples sin el engomado en la parte posterior del sector, no presenta la etiqueta que indique la talla que corresponde en pulgadas del pecho y altura; no obstante que manifiesta en su propuesta técnica detallada que el bien cuenta con las características solicitadas en las bases de licitación, por lo que al existir una discrepancia entre la propuesta técnica detallada y la muestra física, este Comité de Adquisiciones procede a desecharla al incumplir con lo establecido en las bases de la presente licitación.

Así mismo para la **Partida 2 del Paquete cuatro**, quedó establecido en las bases de licitación, que el pantalón táctico operativo contara, entre otras características, con etiqueta en la que se indique a que talla corresponde en pulgadas de la cintura y pulgadas del tiro.

Y derivado del análisis de la muestra física presentada por el licitante, se advierte que omite indicar en la etiqueta la talla que corresponde en pulgadas de la cintura y pulgadas del tiro; incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

Para la **partida 3 del paquete cuatro**, quedó establecido en las bases de licitación, que el "Pantalón táctico operativo 2" contara, entre otras características, con lo siguiente:

COLOR: Cumuflajeselvatico (woodland)

DESCRIPCIÓN: Composición en 50% algodón y 50% Nylon en tela (ripstop) peso aprox. de 8 oz. por yarda lineal. Tratado para no decoloración.

Y derivado del análisis de la muestra física presentada por el licitante para esta partida, se advierte que ofrece un pantalón color camuflaje digital, con una composición de 65% poliéster y 35% algodón, no obstante que manifiesta en su propuesta técnica detallada que el bien cuenta con las características solicitadas en las bases de licitación, por lo que al existir una discrepancia entre la propuesta técnica detallada y la muestra física, este Comité de Adquisiciones procede a desecharla al incumplir con lo establecido en las bases de la presente licitación.

En la nota aclaratoria número 1 de la junta de aclaraciones de el día 28 de noviembre se modificó lo solicitado en el inciso K "Catálogo de los bienes a suministrar" del punto 8.1 de las bases de licitación, señalando lo siguiente:

K. Catálogo de los bienes a suministrar.-En original, emitidos por el fabricante en el que se especifiquen las características de los bienes, y se identifique claramente en ellos la marca y modelo de cada uno de los bienes ofertados, así como a las partidas que corresponden. Este catálogo deberá estar firmado por el representante legal del licitante y no podrá contener precio alguno, bajo pena de desecharlo cuando no se presente bajo estas condiciones. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, así como la falta de presentación de dicho catálogo para alguna de las partidas que integran los paquetes en que participa, será considerado que la propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, y consecuente será desechada. Así mismo la convocante para este procedimiento de contratación no aceptará copias de catálogos, copias de impresiones de internet, ni catálogos elaborados por el licitante, ya que de presentarlos en cualquiera de estas modalidades será motivo para desechar la propuesta.

Y derivado de la revisión del catálogo de bienes presentado por el licitante se advierte que son catálogos elaborados por el licitante, y no los originales emitidos por el fabricante de los bienes; incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos I y K, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, **se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes cuatro y siete.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.** para la totalidad de las **partidas que integran los paquetes cuatro y cinco** y **PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.** para la

totalidad de las partidas que integran los paquetes uno, dos, tres, seis y siete; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes **INDUSTRIAL CASTOR, S.A. DE C.V.** para el paquete cuatro; **JUAN CAMPOS AYALA** para los paquetes cuatro, cinco y siete; **HORACIO ELIAS PALMA MIGUEL** para los paquetes uno, dos, tres, cinco, seis y siete; **PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.** para el paquete cuatro; **ABEL SOSA ZUNO** para los paquetes uno, dos, tres, cuatro y seis; y **GRUPO MONSIRY, S. DE R.L. DE C.V.** para los paquetes cuatro y siete; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases y lo establecido en la Junta de Aclaraciones por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desechan sus propuestas para dichos paquetes.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$4'222,712.50 M.N 11% de I.V.A. a trasladar
UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$761,919.80 M.N 11% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos L) y M) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.** para la totalidad de las partidas que integran los paquetes cuatro y cinco y **PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.** para la totalidad de las partidas que integran los paquetes uno, dos, tres, seis y siete; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Regional número 32065001-051-12, correspondiente al "Suministro de Uniformes para Gobierno del Estado de Baja California".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. 32065001-051-12-----

"Suministro de Uniformes para Gobierno del Estado de Baja California"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las Propuestas Económicas fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTE:

PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Solvente	partidas que integran los paquetes uno, dos, tres, seis y siete
--	--------------------	---

UNIFORMES JULIÁN, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	partidas que integran los paquetes cuatro y cinco
--------------------------------	--------------------	---

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-051-12. -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas de los licitantes se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el "Suministro de Uniformes para Gobierno del Estado de Baja California" a los licitantes:

"UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V." para los paquetes cuatro y cinco, con un monto total que asciende a la cantidad de \$761,919.80 M.N. (Setecientos sesenta y un mil novecientos diecinueve pesos 80/100 M.N.) más el 11% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$83,811.18 M.N. (Ochenta y tres mil ochocientos once pesos 18/100 M.N.); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dichos paquetes.

"PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V." para los paquetes uno, dos, tres, seis y siete, con un monto total que asciende a la cantidad de \$3'757,650.00 M.N. (Tres millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más el 11% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$413,341.50 M.N. (Cuatrocientos trece mil trescientos cuarenta y un pesos 50/100 M.N.); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dichos paquetes.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"SECRETARIO EJECUTIVO"

SAUL MARTINEZ DUARTE

ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON EL ARTICULO 13, PENULTIMO Y ULTIMO PARRAFO, INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"AREA JURÍDICA"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR

"VOCAL"

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

"VOCAL"

LILIANA CRUZ LLORENZ

EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

HUGO ALFREDO HERNANDEZ

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

JESUS RUBEN ROBLES FELIX

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO

"OFICIALÍA MAYOR"

KARLA PAOLA AGUIRRE GARCÍA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTE:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____